



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO DE CONCURSO DE DANZAS INTERSEMESTRES

DOCENTE: Ing: Elena Ortega Retamozo

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. "MARCO"
1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS : I.A, P.A, E.T, D. M y ASPST
1.3 VIGENCIA : Junio del 2025
1.4 RESPONSABLE : Ing. Elena Ortega Retamozo

II. PRESENTACIÓN:

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MARCO", en su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, promueve actividades que fortalezcan no solo las competencias académicas, sino también el desarrollo artístico, cultural y social.

En este marco, se presenta el Plan de Trabajo del Concurso de Danzas, como una iniciativa orientada a rescatar, valorar y difundir las expresiones culturales y tradicionales de nuestro país. La danza, como manifestación artística, constituye una herramienta educativa que permite fomentar la identidad cultural, el trabajo en equipo, la disciplina y la creatividad entre los estudiantes.

Este evento busca integrar a la comunidad educativa en un espacio de sana competencia, confraternidad y revalorización del folclore peruano, contribuyendo al fortalecimiento de la interculturalidad y el sentido de pertenencia institucional.

El presente plan contempla la organización, ejecución y evaluación del concurso, detallando los objetivos, actividades, recursos, responsables y criterios de evaluación, a fin de asegurar el éxito del evento y su impacto positivo en la comunidad estudiantil.

Confiamos en que esta iniciativa contará con el respaldo y la participación activa de los diferentes programas de estudio y será un ejemplo del compromiso del IESTP "MARCO" con la educación integral de calidad.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.3. Ley N° 28518, Ley de las Modalidades Formativas.
- 3.4. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512.
- 3.5. R.V.M. N° 064-2019-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



optimización de la oferta educativa en la educación superior tecnológica pública.

- 3.6. R.V.M. N° 084-2020-MINEDU, Disponen medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza en forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.
- 3.7. R.V.M. N° 087-2020-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior.
- 3.8. Reglamento Institucional 2025.

IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

4.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

4.2. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

4.3. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

V. OBJETIVOS:



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



5.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Promover la expresión cultural, la integración estudiantil y el fortalecimiento de la identidad nacional mediante un concurso de danzas tradicionales.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Incentivar la participación activa de los estudiantes en actividades culturales.
- Fortalecer el trabajo en equipo y la disciplina artística.
- Revalorar las danzas tradicionales de las diferentes regiones del país.
- Promover espacios de confraternidad e intercambio cultural.

VI. METAS:

Promover la identidad cultural, la integración estudiantil y el desarrollo artístico mediante la organización exitosa de un concurso de danzas en el instituto tecnológico.

VII. RECURSOS:

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Director General
- Responsable del concurso de danzas
- Jefe de Unidad Académica
- Coordinador del Programa de Estudios
- Docentes
- Estudiantes

7.2. RECURSOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

- Material de escritorio.
- Equipo de sonido
- Court de basquet

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración y aprobación del plan de trabajo	27/05/25	Ing. Elena Ortega Retamozo
Elaboración de las bases	28/05/25	Ing. Elena Ortega Retamozo
Reunión para la aprobación	02/06/25	Delegados



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



Convocatoria oficial	05/06/25 - 06/06/25	Comisión Organizadora
Inscripción de grupos	09/06/25 - 11/06/25	Ing. Elena Ortega Retamozo Asesores
Reunión técnica con delegados	16/06/25	Comisión Organizadora
Ejecución del concurso	18/06/25	Comisión Organizadora
Premiación	19/06/25	Director General Comisión Organizadora
Informe final y evaluación	20/06/25	Ing. Elena Ortega Retamozo

IX. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL, S/.
01	Alquiler de local	unidad	1	250.00	250.00
02	Acondicionamiento de local	unidad	1	100.00	100.00
03	Equipo de sonido	unidad	1	200.00	200.00
04	Jurados	unidad	2	100.00	200.00
05	limpieza	unidad	1	100.00	100.00
06	Imprevistos			100.00	100.00
07	Premios en efectivo				800.00
TOTAL					S/.1750.00

X. FINANCIAMIENTO:

Autofinanciado.

Marco – Jauja, mayo del 2025

Ing. Elena Ortega Retamozo
Docente